

MENDOZA, **26 FEB 2025****VISTO:**

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, formulado en Expediente: 13342/2024, por el señor Ignacio VIDAL OTEGUI, alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Ignacio VIDAL OTEGUI (Legajo 15002), equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, aprobada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 093/2023-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2025**MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL****Carrera de Licenciatura en
Ciencias de la Computación****Carrera de Origen**

. INGLÉS III

por

. ACREDITACIÓN DE IDIOMA

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 037/2025